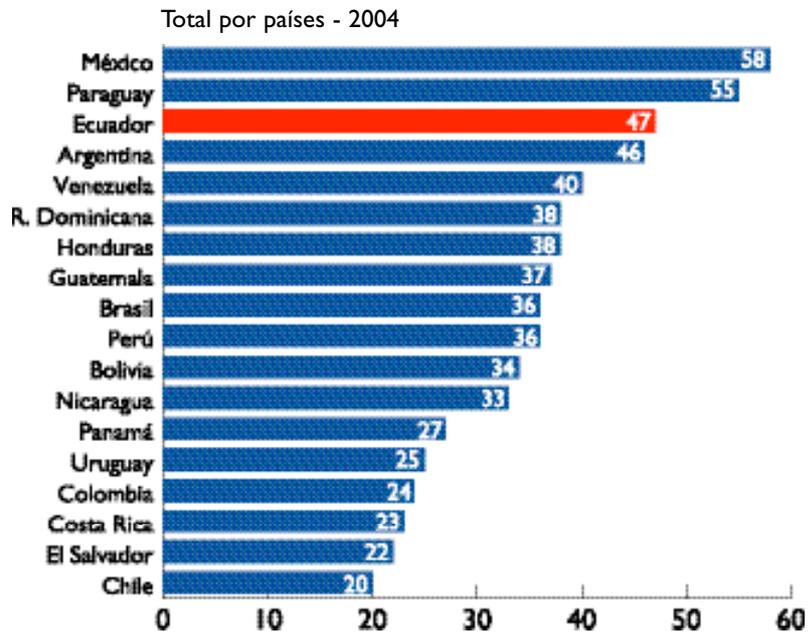


## E N C I F R A S

## Probabilidad de sobornar a un juez

P. Imagínese que un amigo suyo extranjero, que no conoce nuestro país, le preguntara ¿qué probabilidades hay aquí de poder sobornar a un juez para conseguir una sentencia favorable? ¿Qué le diría Ud.? \*Aquí solo "Tiene muchas probabilidades" más "Tiene bastantes probabilidades"



Fuente: Latinobarómetro 2004; n= 19.605

## SUGERENCIAS DE POLÍTICA

## La reforma del Estado en materia penal: una política inconclusa

Jorge Núñez Vega

El fracaso de la reforma procesal penal en Ecuador no responde solamente a cuestiones normativas, de implementación o de coordinación; sino también a factores estructurales relativos al contexto político y social en el que este tipo de innovaciones jurídicas adquieren forma y sentido. El "nuevo" Código de Procedimiento Penal es un elemento más entre una serie de transformaciones punitivas instituidas por el Estado en los últimos veinte y cinco años: políticas antidroga y emigración, incremento de penas y reformas al Código de Ejecución Penal (se suprimieron todos los mecanismos de rebaja de penas).

El resultado es evidente. En lugar de entender al "crimen" como un fenómeno inscrito en procesos más amplios de marginación y exclusión social, se ha enfrentado el incremento de la delincuencia desde un punto de vista exclusivamente policial, liderando con ello la construcción de un Estado represivo.

Para disminuir el crimen no hace falta un sistema penal gigantesco, la represión genera más violencia porque las instituciones operan con lógicas de persecución que no brindan ninguna salida individual o colectiva a las personas que infringen la ley. La política de seguridad ciudadana más conveniente siempre será aquella que concentre sus esfuerzos en la prevención de la violencia y en el fortalecimiento de los derechos civiles, políticos y culturales de la gente. Por tanto, la reforma del Estado en materia penal necesariamente tendrá que tomar en cuenta estos postulados si su objetivo es la construcción de una sociedad democrática.

La reforma penal debería contemplar penas alternativas a la prisión; es impensable que ninguno de los partidos políticos sostenga una posición diferente a las propuestas de los apóstoles del populismo penal. Por otro lado, es necesario debatir sobre los mecanismos que permitan un mejor uso de los recursos del siste-

ma para la gestión judicial de los delitos violentos; implementar metodologías de trabajos acordes con el sistema acusatorio y oral vigente; mejorar la coordinación entre el Ministerio Público y la Policía Nacional; disminución de los tiempos procesales; implementación de una verdadera Defensa Pública; mejorar la protección de las víctimas y testigos, entre otras acciones puntuales que deben discutirse.

El primer paso, a criterio de los especialistas, es reestablecer la Comisión para la Implementación de la Reforma Procesal Penal, en el que intervengan, además de las principales entidades involucradas en el tema, representantes de la sociedad civil, de manera que se pueda contar con un espacio de coordinación dentro y fuera del sistema penal. La reciente crisis del Ministerio Público en Guayaquil es un aviso dramático de la fragilidad del sistema de justicia en el país.

Por otro lado, después de dos décadas de una política antidroga perversa, es una obligación ética y política del gobierno desmontar el aparato represivo edificado en torno a ella. Si se toma como ejemplo el caso de las drogas ilegales, es de suma importancia tener presente que las presiones internacionales en materia penal son peligrosas y atentan contra todo sentido de soberanía nacional, sobre todo porque recientemente se pretende criminalizar el fenómeno migratorio en la región.

Finalmente, cualquier acción en el campo penal debe considerarse a la luz de las garantías constitucionales que tienen las personas, es irresponsable e ilegal que a pretexto de la seguridad se quiera limitar los derechos de los ciudadanos. Más aún si se acepta que una de las premisas de la denominada *seguridad ciudadana* es el respeto y reconocimiento de la ciudadanía en temas relacionados con su seguridad.